El intelectual optimista

CARLOS SAURA GARRE

KARL Popper ha hablado en Sevilla. Karl Popper es un filósofo británico nacido en 1902. Ahora está de moda en España. Lo escuché por la tele: «Todo el mundo (político e intelectual) habla de Popper elogiándolo». Me dio miedo. Sonaba como los mugidos de un rebaño ahíto. Parecía el señuelo del genio que atolondra a los pseudo-intelectuales.

Yo acabo de enterarme de que existe el señor Popper. Su celebridad se debe, por lo visto, al hecho de que critica despiadadamente al marxismo. Ahora está de moda, también, mostrarse cruel con el marxismo-socialismo-comunismo. Cuando alguien cae, los inclementes se ceban con saña en el caído. Habían acumulado demasiado miedo y ahora se han liberado de sus infiernos interiores. Muy comprensible. El error de estos críticos ceñudos consiste en dirigir el dedo salvador hacia lo que tenemos a este lado: capitalismo, liberalismo, democracia política (las otras, no.) Y el señor Popper parece que ha caído en la trampa.

Sus palabras son claras: «Las sociedades abiertas han ganado y el imperio soviético ha perdido». Vencedores y vencidos, como siempre. Pero hay más: La sociedad abierta occidental «es la mejor y más justa que ha existido hasta ahora en nuestro planeta». (Se le olvidó añadir: para mí y un puñado más.) Pero como se trata de un indiscutible pensador (o lo fue, y el que tuvo y retuvo guardó para la vejez) añade: «El futuro no existe todavía y esa es nuestra gran responsabilidad: podemos mejorarlo». ¡Menos mal! Aunque él mismo no está muy convencido del éxito de ese proyecto de mejora: «Ya no está de moda hablar de esos problemas —se lamenta—, debido a la moda de hacer lo que nos parezca». Constatación de la insolidaridad que reina en estas «sociedades abiertas». Pero si son insolidarias, ¿cómo se les puede llamar justas? Ya veo: más justas que las de antes, las del pasado, las de la historia. Bueno, ¿y por qué no miramos al futuro y hacemos comparaciones con lo que podría ser? «Es fácil hacer apología de Popper —dice un filósofo hispano, Manuel Cruz—, como si nuestra historia fuera la de sociedades cada vez más abiertas, más justas. ¡Ojalá tuviera razón!, pero no parece que sea así.»

A mí, pobre mortal, las declaraciones del señor Popper en Sevilla me suenan con la misma música de la canción del joven Fukuyama: la historia ha terminado, sólo queda el liberalismo económico. O la de aquellos teólogos del seminario: vivimos en el mejor de los mundos posibles. ¡Y un cuerno! Son las expresiones típicas —además de tópicas— del rebaño conservador, de los conformistas, los apáticos, los satisfechos, los que han renunciado a la utopía, incluso a la «utopía realista» de que hablaba el señor Bloch.

Ya sé que a nosotros, los mediocres, no nos está permitido juzgar a los genios. Bueno, yo sólo juzgo determinadas frases del abuelo Popper, pero, además, ¡qué demonios!, alguien tenía que empezar a disentir.

El Tribunal Constitucional

JOSE SOLDADO GUTIERREZ

LA designación de magistrados del Tribunal Constitucional es un factor de importancia directa en el desarrollo del Estado de derecho. No extrañe, pues, que desde los diversos foros se manifieste un especial celo siempre que surge el caso.

El Tribunal Constitucional es el vigía (estatal) último de todos los poderes, incluso del judicial pues, aun cuando teóricamente se reconozca como un órgano de este orden, es, en cierto modo, ajeno al mismo por su estructura, el carácter transitorio de los cargos, el modo de designación de los mismos y la condición de juristas de diverso origen (no necesariamente judicial) de sus magistrados.

Las resoluciones del Constitucional influyen en la vida del ciudadano directamente —como la que obligó a modificar la ley de Impuesto sobre la Renta— e indirectamente —cual es el caso de la famosa sentencia sobre la expropiación de Rumasa—. Influyen en la labor de los tribunales ordinarios, pudiendo revocar sus resoluciones firmes; afectan al legislativo, llegando a declarar nulas ciertas normas, y al ejecutivo, cuyos actos puede dejar sin efecto en determinados casos. Es decir, es un órgano que, siendo jurisdiccional, tiene, más que ningún otro de esta clase, una influencia directa en la ordenación social y política.

La necesidad de un tribunal con tanto poder no se discute: el Estado de derecho implica la superación de la arbitrariedad mediante el imperio de la ley, y ello supone que todos, incluso el propio Estado, ajusten sus actos a aquélla. A su vez, las leyes deben estar dentro de los grandes principios de convivencia que la sociedad ha prevenido en la Constitución. El Tribunal Constitucional vigila (previa petición) que las normas que reglan los actos del Estado y de los ciudadanos, y los actos mismos de aquél, no sean contrarios a los principios y declaraciones constitucionales.

Desde esta perspectiva es obvio que la selección de los magistrados idóneos resulta de alto interés público.

La Constitución establece que el tribunal esté compuesto por doce miembros (nombrados por el Rey),de los cuales cuatro los propone el Congreso (por mayoría de tres quintos de sus miembros), cuatro el Senado (con idéntica mayoría), dos el Gobierno y otros dos el Consejo General del Poder Judicial. Deben ser nombrados entre juristas de reconocida competencia con más de quince años de ejercicio profesional (seleccionables entre abogados, fiscales, magistrados, profesores universitarios y otros funcionarios públicos). Se designan por un periodo de nueve años y se renuevan por terceras partes cada tres. Por último, el presidente del tribunal es nombrado por el Rey entre sus miembros, a propuesta de éstos, por un periodo de tres años.

Las garantías de independencia y eficacia son diversas, entre otras: a) Se exige un amplio acuerdo en la designación de los propuestos por el Congreso y el Senado al requerirse una sustancial mayoría; b) Se distingue entre los propuestos por el Congreso y por el Senado, cámaras que teóricamente son susceptibles de una composición distinta; c) Se da entrada al CGPJ, que es el órgano gubernativo de un poder de idéntico origen que el legislativo (soberanía popular), pero con parámetros de extracción distinta; d) Los cargos perviven a los de quienes los designaron, puesto que tiene una duración de nueve años, permitiendo una cierta conservación estabilizadora; e) Pero, de otro lado, se renuevan, por partes, cada tres años, con lo que se garantiza una adecuada evolución con los tiempos; f) Sus magistrados son designados de entre personas de gran prestigio profesional; g) Hay un elenco de incompatibilidades que sirven a la independencia de aquéllos; h) Sus sentencias y autos son públicos, por lo que la calidad y justicia de sus decisiones es susceptible de ser discutida en prensa ordinaria, juzgados, universidades y revistas especializadas, entre otros foros; i) Existe la posibilidad de que uno o varios magistrados se manifiesten en voto particular contra la argumentación o/ y fallo de la sentencia en el propio documento de la sentencia, haciéndose también público junto a ésta, y, finalmente, j) Sus decisiones pueden ser corregidas —en algunos supuestos— por los tribunales de orden internacional a los que el Estado español se halla sometido.

En ciertos medios se ha expresado preocupación por que se haga una instrumentalización partidaria del tribunal: la designación de los magistrados está en manos del Parlamento y éste, de los partidos. De este modo, de nada sirve la estructura bicameral cuando ambos órganos tienen idéntica configuración. De otro lado, los vocales del Consejo General del Poder Judicial también los nombra el Parlamento, por lo que está constituido a imagen y semejanza de éste, y, finalmente, los otros dos magistrados los nombra directamente el Gobierno.

Sin embargo, tales argumentaciones carecen de rigor por varias razones, pero baste decir que el Parlamento es la sede institucional de la soberanía (última ratio en democracia) y que el mecanismo previsto garantiza la representación de amplios grupos de intereses al requerirse para la designación de magistrados una mayoría de tres quintos. Tampoco es cierto que el Consejo General del Poder Judicial actúe al dictado, y, en todo caso, existen mecanismos de garantía suficientes en lo que respecta a mayorías exigibles. Además, la experiencia nos indica que el sistema funciona regularmente: lo ha demostrado incluso en situaciones de hegemonía política de una orientación ideológica, donde el tribunal viene manteniendo una independencia muy respetable.

No obstante, conviene, a la buena imagen del mismo, que el Parlamento extreme el cuidado de las formas democráticas para no transmitir un discurso de desolación ética que a nadie beneficia. Es lógico que haya intereses en liza, toda vez que se trata de una importantísima institución, pero en casos como éstos es cuando deben primar esas que llaman «razones de Estado» y que —muchas veces— no son sino una apelación a la decencia política.

CARTAS AL DIRECTOR

Campaña de desprestigio de los políticos

Señor director:

A veces se oyen cosas, y qué cosas. Uno de estos «diamantes en bruto», más bruto que diamante, que he oído recientemente se refiere a que hay una campaña de desprestigio contra la política y los políticos. Al oír esto, no tengo más remedio que preguntarme si existe realmente esta campaña de desprestigio, o si el desprestigio surge de quienes están inmersos en el ambiente político.

Resulta un tanto sorprendente que sea ahora precisamente (¿habrá elecciones anticipadas?) cuando esta especie de reflexión, en unos casos, y de autocrítica, en otros, surja y se dé a conocer a los cuatro vientos. Ahora se dan cuenta algunos políticos que una serie de comportamientos les están dañando seriamente. Mientras que otros —pobrecillos— continúan aferrándose, como aquel náufrago que se aferra a una tabla salvadora, a la calenturienta idea de que todo se trata de una insidiosa maniobra para desprestigiarlos.

Bien por unos, aunque sea tarde, y mal por los otros, por los que se empeñan en seguir engañando y engañándose, por los que convierten la política en un penoso barrizal donde llega un momento —visto desde fuera— en que resulta difícil saber quién es quién.

Alguien dijo que la política es el arte de la mentira; lo malo es que en ciertos casos, tal vez en demasiados, no llega ni a arte, convirtiéndose la del político en una actividad cuyo centro es la triste y contumaz mentira. La mentira y todo lo que se deriva de ella: chalaneo, perpetuidad a costa de lo que sea, escándalos, corrupciones...

El que ahora se nos pretenda convencer de que estos y otros sucesos tan negativos son el fruto de una recalcitrante imaginación de ciertos periodistas es pensar que el español de a pie es tonto. Lo que cierta prensa está realizando es la labor que los otros políticos, los de la oposición, casi no realizan. Una posición timorata e ineficaz, o desenfocada.

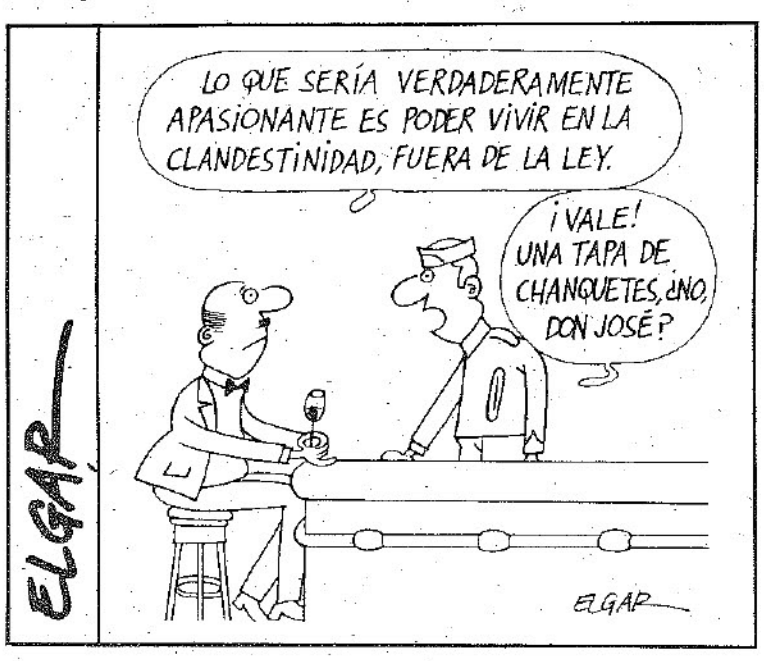

Pero, aun así, hay que reconocer, haciendo un esfuerzo, que no todos los políticos son lo mismo, que no a todos se les puede achacar actos de corrupción y que no todos utilizan la política para lucro personal. Estos son los que pueden dignificar, en todo aquello que sea necesario, el panorama político. Estos y no los que juegan al deshonesto juego de pretender ser honrados cuando la realidad es bien distinta. Y si quienes están legitimados para llevar a cabo esa labor dignificadora no la hacen o no la saben hacer, que no se quejen luego de ser víctimas de una «información alienante», pues lo que resultaría realmente alienante sería el mal hacer de los políticos. Que no se lamenten de que en unas elecciones la abstención siga subiendo, ya que la causa está en ellos mismos.

Rafael Foradada Rodríguez